

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****20****MADRID NÚMERO 37****EDICTO**

D./Dña. Patricia Iraburu Echávarri, letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción n.º 37 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 2309/22 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Que en el Juicio por Delito Leve n.º 2309/22 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

“Juicio por delito leve 2309/22.

SENTENCIA núm. 377/22

En Madrid, a 14 de noviembre de 2022.—Doña Purificación Elisa Romero Paredes, magistrada-juez del Juzgado de Instrucción n.º 37 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio sobre delitos leves n.º 2309/22, seguidos por delito leve de hurto, con intervención del Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, como denunciante-perjudicada la entidad CARREFOUR SA y como denunciado CÉSAR IGLESIAS LÓPEZ; ...

FALLO

Que debo absolver y absuelvo, de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a CÉSAR IGLESIAS LÓPEZ, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas”.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a CÉSAR IGLESIAS LÓPEZ, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 2 de enero de 2023.

EL/LA LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/69/23)

